Emiliano Zapata, Morelos; a 17 de septiembre del 2026.

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por el **artículo 89 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos**, el cual establece que, a efecto de que el Instituto cuente con el registro integral del mecanismo de participación ciudadana denominado **Rendición de Cuentas**, los entes obligados remitirán, de manera cuatrimestral, un informe, así como la evidencia del apartado de rendición de cuentas que obre en sus páginas oficiales de internet, en el cual se encuentren publicadas todas y cada una de las acciones rendidas conforme al periodo correspondiente, por medio del presente se hace de su conocimiento que el **Hospital del Niño Morelense**, organismo público descentralizado, remite a usted el **segundo informe cuatrimestral** correspondiente al periodo comprendido de **marzo a agosto del 2026**.

Al respecto, y en atención a lo previsto por el **artículo 86** de la citada Ley, el cual reconoce a la **Rendición de Cuentas** como el derecho que tiene la ciudadanía del estado de Morelos de solicitar y recibir de las autoridades estatales y municipales, en términos de la propia Ley, los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones, y a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia, se informa a esa Dirección Ejecutiva que este Hospital publica en su página oficial de internet lo siguiente:

1. En el apartado correspondiente a informes generales, se encuentran publicados los **informes anuales de actividades del Hospital** correspondientes a los ejercicios **2005 a 2024**; el informe relativo al ejercicio 2026 se encuentra actualmente en elaboración por la Subdirección de la Unidad de Planeación y Evaluación, adscrita a la Dirección de la Unidad de Calidad y Mejora Continua, por lo que aún no se encuentra disponible para su consulta.

2. Por su parte, en el apartado relativo a **informes de carácter administrativo y financiero**, se publica el reporte del segundo trimestre de metas de los indicadores de los programas presupuestarios (PPs) del Hospital del Niño Morelense; no se omite señalar que en dicho apartado del sitio de internet institucional se encuentran publicados los **reportes trimestrales correspondientes a los ejercicios 2018 a 2026**.

De esta manera, el **Hospital del Niño Morelense** da cumplimiento a la obligación prevista en la **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos**, garantizando a la ciudadanía el acceso oportuno, veraz y suficiente a la información relativa a su gestión institucional.

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
COORDINACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS

LIC. TANIA ITZEL HERNÁNDEZ AGUILAR
COORDINADORA DE ÁREA DE SERVICIOS JURIDICOS Y ENLACE INSTITUCIONAL ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)[1]

C.c.p:
Dr. Jorge Israel Hernández Blanquel, Director General del Hospital del Niño Morelense. - Para su conocimiento
C.P. Alicia Sánchez Higueldo, Directora de División Administrativa del Hospital del Niño Morelense. – Mismo fin
Lic. Sara Castro Carlos, Comisaria Pública en el Hospital del Niño Morelense. – Mismo fin
Archivo/Minutario

[1] *Designada como enlace institucional del Hospital del Niño Morelense ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante oficio HNM/DG/097/2026, de fecha 24 de junio de 2026, en atención al oficio IMPEPAC/SE/MSL/1848-25/2026 y con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos.*